



HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



**ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA  
DEL OBJETO SOCIAL Y  
CONSECUENTEMENTE DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ASESORÍA,  
SEGURIDAD Y VIGILANCIA "ASEVIG"  
CIA. LTDA. ....  
CUANTIA: INDETERMINADA .....**

En Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los nueve días del mes de Julio del dos mil ocho, ante mí Abogado Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece el señor **JUAN PABLO BORJA ARELLANO**, de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación Ejecutivo, casado y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General de la Compañía **ASESORÍA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA "ASEVIG" CIA. LTDA.**, calidad que acredita con el nombramiento que adjunta, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios de la Compañía, celebrada el día dieciocho de Junio del dos mil ocho, tal como consta en el acta cuya copia certificada se manda agregar a la presente escritura como documento habilitante. El compareciente con capacidad para obligarse y contratar y a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la reforma del objeto social y consecuentemente del estatuto social de la compañía **ASESORÍA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA "ASEVIG" CIA. LTDA.**, de acuerdo con las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** A la celebración de la presente Escritura Pública comparece el señor **JUAN PABLO BORJA ARELLANO**, de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación Ejecutivo, casado y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General de la Compañía **ASESORÍA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA**

**"ASEVIG" CIA. LTDA.**, calidad que acredita con el nombramiento que adjunta, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios de la Compañía celebrada el día dieciocho de Junio del dos mil ocho, tal como consta en el acta cuya copia certificada se manda agregar a la presente escritura como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **ASESORÍA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA "ASEVIG" CIA. LTDA.** (en adelante simplemente ASEVIG) se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vicenzini, con fecha quince de Mayo del dos mil dos, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinticuatro de Julio del dos mil dos. b) Posteriormente la compañía reformó íntegramente su estatuto mediante Escritura pública celebrada el treinta de Noviembre del dos mil seis ante el Doctor Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de Febrero del dos mil siete. c) La Junta General de Socios celebrada el día dieciocho de Junio del dos mil ocho decidió entre otras cosas, reformar el objeto social de la compañía a efectos de adecuarlo a las disposiciones contenidas en el Mandato Constituyente No. 8, que eliminó la Intermediación y Tercerización de Servicios Complementarios y la sustituyó por la de Actividades Complementarios de Vigilancia – Seguridad, reformando para el efecto el artículo tercero del estatuto social en los términos indicados en dicha junta.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos el compareciente, a nombre y en representación de la Compañía **ASESORÍA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA "ASEVIG" CIA. LTDA.**, expresamente declara bajo juramento: **UNO.-** Que queda reformado el objeto social de la compañía y consecuentemente el artículo tres del estatuto social de la misma, en la forma y condiciones detalladas en el Acta de Junta General de Socios celebrada el día dieciocho de Junio del dos mil ocho que se ha mandado a agregar a la presente escritura como documento habilitante.- **DOS.-** Que su representada no es actualmente contratista de ninguna obra pública con el Estado Ecuatoriano ni con ninguna de sus instituciones, por lo que no tiene la obligación

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ASESORIA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA "ASEVIG" CIA. LTDA.**

En la ciudad de Guayaquil, a los 18 días del mes de Junio del 2008, siendo las 11h00, se reúnen la junta general de socios de la Compañía ASESORIA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA "ASEVIG" CIA. LTDA., cuyo domicilio se encuentra localizado en la Calle La FAE, Mz. 3, Villa 8, con la asistencia del señor Juan Pablo Borja Arellano, propietario de 3.600 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; el señor Jimmy Michel Negrete Nuñez, propietario de 900 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; el señor Javier Fernando Calvo Pérez Badiola, propietario de 4.400 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, quien concurre representado por el señor Jimmy Negrete Nuñez, conforme consta de la carta poder que se manda a agregar; el señor Pablo Ricardo Calvo Pérez Badiola, propietario de 825 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, quien concurre representado por el señor Jimmy Negrete Nuñez, conforme consta de la carta poder que se manda a agregar; y, el señor Jaime Calvo Pérez Badiola, propietario de 275 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, quien concurre representado por el señor Jimmy Negrete Nuñez, conforme consta de la carta poder que se manda a agregar. Estando presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA se procede a constituir la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de conformidad con lo establecido en los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1) Conocer y resolver sobre la posible reforma del objeto social de la compañía, a efectos de adecuarlo a las disposiciones contenidas en el Mandato Constituyente No. 8, que eliminó la Intermediación y Terceización de Servicios Complementarios y la sustituyó por la de Actividades Complementarios de Vigilancia – Seguridad.
- 2) Conocer y resolver sobre la posible elección o reelección de ser el caso, del Presidente y Gerente General de la Compañía.

Actúa como Presidente de esta Junta General el señor Jimmy Negrete Nuñez y como Secretario el señor Juan Pablo Borja Arellano. El Presidente dispone que el Secretario constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum, se dejó constancia de haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 8 del Reglamento sobre las Juntas Generales de Socios. Inmediatamente después el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la sala el orden del día, tomándose las siguientes resoluciones:

1.- Reformar el objeto social de la compañía a efectos de adecuarlo a las disposiciones contenidas en el Mandato Constituyente No. 8, que eliminó la Intermediación y Terceización de Servicios Complementarios y la sustituyó por la de Actividades Complementarios de Vigilancia – Seguridad, sustituyendo el artículo tercero del estatuto social en los siguientes términos:

**Artículo Tercero: OBJETO.-** La compañía tiene por objeto dedicarse a la realización de actividades complementarios de vigilancia - seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de



seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma.-

2.- Reelegir para el cargo de Gerente General de la compañía, al señor JUAN PABLO BORJA ARELLANO, por el plazo de 5 años y elegir para el cargo de Presidente de la compañía al señor JAVIER FERNANDO CALVO PÉREZ BADIOLA; todo esto para ajustar los nombramientos actualmente en circulación, con los cambios introducidos al actual estatuto social de la compañía que constan en la escritura pública de aumento de capital y reforma integral del estatuto celebrada el 30 de noviembre del 2.006, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 16 de Febrero del 2.007.



Finalmente la Junta resuelve que el Presidente de la Junta expida los nombramientos a los funcionarios actualmente electos y adicionalmente dispone encargar al Gerente que suscriba la correspondiente escritura de reforma de estatuto y realice todos los actos, trámites y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicho fin. Por concluido el tratamiento del orden del día aprobado, se levanta la reunión y se concede un receso de 15 minutos para la redacción y elaboración del acta. Elaborada la presente acta se reinstala la sesión. El Secretario da lectura del acta respectiva, la misma que es aprobada unánimemente y sin salvedades por los asistentes, quienes la suscriben en constancia de lo aprobado.- Siendo las 12h30, el Presidente declara concluida la Junta. f) Juan Pablo Borja Arellano, Socio y Secretario de la Junta; f) Jimmy Michel Negrete Nuñez, Socio y Presidente de la Junta; f) p. Javier Fernando Calvo Pérez Badiola, p. Pablo Ricardo Calvo Pérez Badiola, p. Jaime Calvo Pérez Badiola, Jimmy Michel Negrete Nuñez, Apoderado.-

**CERTIFICO:** Que el Acta que antecede es igual a su original, que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de Socios de la compañía, al que podrán remitirse los Socios en caso de ser necesario. Guayaquil, 18 de Junio del 2.008.

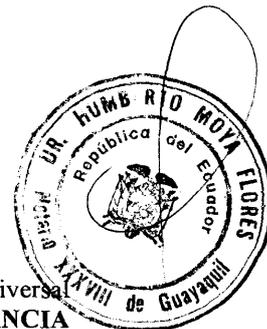
  
JUAN PABLO BORJA ARELLANO  
SECRETARIO

Guayaquil, 18 de Junio del 2008

Señor

**JUAN PABLO BORJA ARELLANO**

Presente.-



De mis Consideraciones:

Cúpleme llevar a su conocimiento que por resolución de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **ASESORIA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA "ASEVIG" CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de CINCO AÑOS.

Sus atribuciones constan en el artículo décimo tercero del estatuto social, correspondiéndole además ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, con las limitaciones establecidas en el artículo octavo del Estatuto Social.

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vicenzini, con fecha 15 de Mayo del 2002, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 24 de Julio del 2002. Posteriormente la compañía reformó íntegramente su estatuto social mediante Escritura pública celebrada el 30 de Noviembre del 2006 ante el Dr, Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil el 28 de Febrero del 2007.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jimmy Negrete Nuñez', enclosed within a hand-drawn oval.

**Jimmy Negrete Nuñez**  
**Presidente de la Junta**

**RAZON.-** Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **Asesoría, Seguridad y Vigilancia "ASEVIG" Cia. Ltda.**, y declaro que me he posesionado en este mismo lugar y fecha.- Guayaquil, 18 de Junio del 2008.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Pablo Borja Arellano', written in a cursive style.

**JUAN PABLO BORJA ARELLANO**  
**C.I. 090717591-3**

NUMERO DE REPERTORIO: 33.914  
FECHA DE REPERTORIO: 02/jul/2008  
HORA DE REPERTORIO: 11:00



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
**Certifica:** que con fecha dos de Julio del dos mil ocho, queda inscrito el  
Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ASESORIA  
SEGURIDAD Y VIGILANCIA "ASEVIG" CIA. LTDA.**, a favor de  
**JUAN PABLO BORJA ARELLANO**, a foja 77.082, Registro Mercantil  
número 13.681.-

ORDEN: 33914



5

REVISADO POR:



**AB. ZOILA CEDENO CELLAN**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA





HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

de presentar el certificado de cumplimiento de sus obligaciones patronales con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), de conformidad con el tercer inciso del artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social.- Sírvase agregar, señor Notario, las demás cláusulas de ley para la perfecta validez de este instrumento. Firma, Abogado Ricardo Ferber Vera.- Registro número siete mil trescientos sesenta y cinco, Colegio de Abogados del Guayas.- (hasta aquí la minuta).- La misma que queda elevada a escritura pública para que surta todos los efectos legales del caso. Quedan agregados a este registro todos los documentos habilitantes.- Leída que fue por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy fe.



p. ASESORIA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA "ASEVIG" CIA. LTDA.

JUAN PABLO BORJA ARELLANO

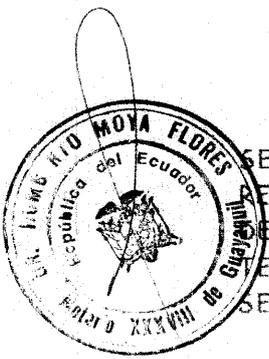
GERENTE GENERAL

RUC No. 0992275367001

C.I. No. 0907175913

C.V. No. 180-0108

Dr. Humberto Moya Flores  
Notario Triguera Canton de Guayaquil



SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO EN SIETE FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 15 DE JULIO DEL 2008

DR. HUMBERTO MOYA FLORES.  
NOTARIO

**RAZON:**

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 3** DE LA RESOLUCION NUMERO **08-G-DIC-0004805** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **30 DE JULIO DE 2.008**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTEMENTE DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ASESORIA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA "ASEVIG" CIA. LTDA., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **09 DE JULIO DE 2.008**.

GUAYAQUIL, AGOSTO 07 DEL 2.008

EL NOTARIO  
DR. HUMBERTO MOYA FLORES





NUMERO DE REPERTORIO: 41.538  
FECHA DE REPERTORIO: 07/ago/2008  
HORA DE REPERTORIO: 12:57

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- **Certifica:** que con fecha siete de Agosto del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08.G.DIC.0004805, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, el 30 de julio del 2008, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma del Estatuto** de la compañía denominada: **ASESORIA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA ASEVICIA. LTDA.**, de fojas 919 a 930, Registro Vigilancia y Seguridad Privada número 55. 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 1.119 un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 41538



S

REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA